

ANGOL, 001373  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial” FET.
2. La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. El Decreto Exento N° 1304 de fecha 18 de Junio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-38-LE24.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-38-LE24.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nóbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-38-LE24.
  - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
  - Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
  - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
  - Profesional Arquitecto de SECPLA Sr. Cristian Uribe Herrera o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes